ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N° 3798193

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial Nº 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie: D-OJ-CN-2015

TESTIMONIO Nº 01 / 2.015

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA BOLIVIA

NOTARÍA DE FE PÚBLICA Nº 07 NOTARIO MA. DEL CARMEN MONTAÑO DEL GRANADO

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECH BOLIVIA LTDA. POR INCREMENTO DE CAPITAL, TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, QUE SUSCRIBEN: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, MARIA ROXANA MORALES DE VALDES, LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES, ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES Y GABRIEL HECTOR VALDES MORALES, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, SEGÚN CONSTA DEL PODER Nº 524/2014 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014 Y ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014; CUYOS TENORES SERÁN TRANSCRITOS AL FINAL.

&&&&&& SEGUNDO TESTIMONIO &&&&&&

LUGAR Y FECHA COCHABAMBA, 02 DE ENERO DE 2.015
COCHABAMBA, 28 DE AGOSTO DE 2.015

Sello y Signo

Dirección: Calle Jordán N° 436 entre 25 de Mayo y San Martín
1er. Piso, Of. 18 Telef.: 4254651-4500074
EDITORIAL JUDICIAL Sucre • Bolivia

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MARIA DEL CARMEN MONTAÑO DEL GRANADO
NOTARIO DE FE PUBLICA
PRIMERA CLASE
Cochabamba - Bolivia

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: DD-OJ-FN-2015

Resolución Senatorial Nº 015/2009

N° 7211449

VALOR Bs. 3.-

REGISTRO DE COMERCIO
LEGALIZADO
Fundempresa

CORRESPONDE

TESTIMONIO

Número Uno **N° 01 / 2.015**

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECH BOLIVIA LTDA. POR INCREMENTO DE CAPITAL, TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, QUE SUSCRIBEN: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, MARIA ROXANA MORALES DE VALDES, LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES, ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES Y GABRIEL HECTOR VALDES MORALES, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, SEGÚN CONSTA DEL PODER Nº 524/2014 DE 03 DE OCTUBRE DE 2014 Y ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014; CUYOS TENORES SERÁN TRANSCRITOS AL FINAL.----------

$$$

Mayorazgo, a quienes de identificar doy fe y dijeron, que mediante la presente Escritura Pública y, han convenido en celebrar un contrato de MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECH BOLIVIA LTDA. POR INCREMENTO DE CAPITAL, TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, a cuyo efecto y para su protocolización me pasaron la minuta y Acta de Asamblea extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil catorce, para este otorgamiento las que transcritas son del tenor siguiente.- **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO DE FE PUBLICA.**- Entre los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECH BOLIVIA LTDA. POR INCREMENTO DE CAPITAL, TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, que se suscribe al tenor de las condiciones y cláusulas siguientes:- **PRIMERA.**- (PARTES INTERVINIENTES).-Intervienen en la suscripción de la presente minuta:- EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO con CI 385669 La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, casado, de profesión medico cirujano, vecino de la ciudad de Cochabamba.- MARIA ROXANA MORALES DE VALDES con CI 800283 Cbba, mayor de edad, hábil por derecho, casada, vecina de la ciudad de Cochabamba.- LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES con CI 3421598 La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, casada, vecina de la ciudad de Cochabamba.- ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES con CI 3757735 Cbba, mayor de edad, hábil por derecho, soltero, vecino de la ciudad de Santa Cruz.- GABRIEL HECTOR VALDES MORALES con CI 5298996 Cbba, mayor de edad, hábil por derecho, soltero, quien actúa representado por el Sr. EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO con CI 385669 La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, casado, de profesión médico cirujano, vecino de la ciudad de Cochabamba facultado a tal efecto de acuerdo a lo prescrito por la Escritura Pública Testimonio Nro. 524/2.014 de 3 de Octubre del 2.014 otorgado por ante Notaría de Fe Pública Nro. 70 a cargo de la Dra. Teresa Jenny Flores de Báez del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.- **SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).**- 2.1.- Mediante Escritura Pública Testimonio Nro. 891/1993 de fecha 5 de Agosto de 1.993 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 1a cargo de la Dra. María Luisa Alvarado Jacobs, se procedió a la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitadabajo la razón social de BIOTECH BOLIVIA SALES & LEASING VALDES S.R.L. Y/O LIMITADA.- 2.2.- Mediante Escritura Pública Testimonio Nro. 300 de fecha 31 de Enero de 1.996 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 18a cargo de la Dra. Julieta Larrain de Jiménez, los socios resolvieron incrementar el capital social hasta la suma de NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS (98.000 Bs.-) y cambiar parcialmente la razón

MARIA DEL CARMEN MONTAÑO DEL GRANADO NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE Cochabamba - Bolivia

REGISTRO DE COMERCIO LEGALIZADO Fundempresa

social por la denominación de BIOTECH BOLIVIA VALDES SAAVEDRA LTDA, con el rotulo comercial de BIOTECH BOLIVIA LTDA y la modificación parcial del objeto social.- 2.3.- Mediante Escritura Pública Testimonio Nro. 1.270/2.000 de fecha 10 de Octubre de 2.000 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 7a cargo de la Dra. María del Carmen Montaño del Granado, se determinó la transferencia de cuotas de capital el retiro de socio, el ingreso de nuevo socio y la modificación parcial de la razón social a BIOTECH (BOLIVIA) LTDA.- 2.4.- Mediante Escritura Pública Testimonio Nro. 141/2.002 de fecha 8 de Abril de 2.002 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 7 a cargo de la Dra. María del Carmen Montaño del Granado, se determinó el incremento de capital, ajuste global de patrimonio, nuevos aportes y la modificación parcial de la razón social a BIOTECH BOLIVIA LTDA.- 2.5.- Mediante Escritura Pública Testimonio Nro. 308/2.011 de fecha 14 de Junio de 2.011 protocolizada por ante Notaría de Fe Pública No. 7a cargo de la Dra. María del Carmen Montaño del Granado, se determinó el incremento de capital al capital social de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 BOLIVIANOS (2.156.000 Bs.-)** y que de acuerdo al capital social de dicha empresa se encuentra aportado y distribuido de la siguiente manera:----------

SOCIO	CAPITAL	CUOTAS	%
EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO	Bs. 2.048.200	20.482	95%
MARIA ROXANA MORALES DE VALDES	Bs. 107.800	1.078	5%
TOTAL	**Bs. 2.156.000**	**21.560**	**100%**

La empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia a través de su concesionario FUNDEMPRESA bajo la Matricula No. 00008820.- **TERCERA.- (INCREMENTO DE CAPITAL, COMPRAVENTA DE CUOTAS DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVOS SOCIOS Y MODIFICACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN).-** Por expresa resolución de la Asamblea de Socios de fecha 15 de Diciembre de 2014, los socios de BIOTECH BOLIVIA LTDA acuerdan efectuar aumento de capital social incrementando la suma de ONCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 11.000.000) en base a la reinversión y capitalización de: 1. Aportes por capitalizar por un monto DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 2.835.500) y 2. Resultados acumulados por un monto de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (Bs.- 8.164.500).- Incremento de capital que dividido en (110.000.-) CIENTO DIEZ MIL CUOTAS DE CAPITAL de un valor de

CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100.-) que son distribuidos entre los socios en proporción a su porcentaje de propiedad. En consecuencia el nuevo capital social de la empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA. Alcanza la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL BOLIVIANOS (Bs. 13.156.000) dividido en (131.560.-) CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CUOTAS DE CAPITAL de un valor de CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100.-) cada una, que se distribuyen entre los socios en la siguiente forma y proporción:----

SOCIO	CAPITAL	CUOTAS	%
EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO	Bs. 12.498.200	124.982	95%
MARIA ROXANA MORALES DE VALDES	Bs. 657.800	6.578	5%
TOTAL	**Bs. 13.156.000**	**131.560**	**100%**

Así mismo por acuerdo de socios establecido en la referida Asamblea de Socios de fecha 15 de Diciembre de 2014 se autorizó la transferencia de cuotas de capital por compra venta y consecuente ingreso de nuevos socios de (46.046) cuotas de capital de un valor CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100.-) cada una, de propiedad del socio EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO en favor de la socia MARIA ROXANA MORALES DE VALDES y los nuevos socios LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES, ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES y GABRIEL HECTOR VALDES MORALES que se transfieren por un valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS BOLIVIANOS (Bs. 4.604.600) que transfiere el referido socio de acuerdo a la siguiente tabla:----------

TRANSFERENCIA A:	VALOR	CUOTAS	%
MARIA ROXANA MORALES DE VALDES	Bs. 657.800	6.578	5.26
LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
GABRIEL HECTOR VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
TOTAL TRANSFERIDO	**Bs. 4.604.600**	**46.046**	**36.82%**

CUARTA.- (ACLARACIÓN DE NUEVA COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACION DE NUEVOS SOCIOS).- Por la operación de incremento de capital, transferencia de cuotas de capital e ingreso de nuevos socios el nuevo capital social de la empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA. Alcanza la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL BOLIVIANOS (Bs. 13.156.000) dividido en (131.560.-) CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CUOTAS DE CAPITAL de un valor de CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100.-) cada una, que se distribuyen entre los antiguos y nuevos socios en la siguiente forma y proporción:----------

SOCIO	CAPITAL	CUOTAS	%
EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO	Bs. 7.893.600	78.936	60%
MARIA ROXANA MORALES DE VALDES	Bs. 1.315.600	13.156	10%
LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10%
ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10%
GABRIEL HECTOR VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10%
TOTAL	**Bs. 13.156.000**	**131.560**	**100%**

Consiguientemente se modifica expresamente las Escrituras descritas en la cláusula segunda en lo referente al capital social y la participación de cada socio en el capital.- **QUINTA.- (VIGENCIA DE LAS ESCRITURAS DE TRANSFORMACIÓN Y ACLARACIÓN).-** Las cláusulas de las Escrituras Públicas de constitución y modificatorias descritas en la cláusula segunda, que no hayan sido modificadas por el presente instrumento, quedan vigentes en su integridad.- **SEXTA.- (IMPUESTOS A LA TRANSFERENCIA).-** Las partes intervinientes se sujetan a lo establecido por el Art. 4 de la Ley Nro. 2493 de modificaciones a la Ley Nro. 843 de fecha 04 de Agosto del 2.003 que sustituye el texto de los incisos i) y j) del Art. 76 de la Ley 843 en cuanto se refiere a la exención del pago del impuesto a las transacciones en la compra venta de cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada.- **SEPTIMA.- (ACEPTACIÓN).-** Nosotros las partes suscribientes aceptamos y damos nuestra conformidad con cada una de las cláusulas de la presente minuta por lo que suscribimos la pie de la presente minuta sometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad que solemnizan las convenciones.- Cochabamba 17 de Diciembre del 2014.- Firma y sello de: Dr. G. Antonio Laredo Garnica. Abogado. C.A. 6678 Conalab 8426.- Firmado: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO.- Firmado: MARIA ROXANA MORALES DE VALDES.- Firmado.- LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES.- Firmado.- ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES.----------

TRANSCRIPCIÓN DE PARTES PERTINENTES DEL PODER Nº 524/2014 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2014.-----------

Lleva Timbre de Ley anulado por el Sello Notaria.- CORRESPONDE TESTIMONIO.- INSTRUMENTO No. 524/2014.- ESPECIAL AMPLIO BASTANTE Y SUFICIENTE QUE CONFIERE EL SEÑOR GABRIEL HECTOR VALDES MORALES A FAVOR DEL SEÑOR EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO.- En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve del día de hoy tres del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Dra. Teresa Jenny Flores de Báez, Notario de Fe Pública de Primera Clase, a cargo de la Notaria Nº 70 de este Distrito Judicial, con residencia en la Capital y los testigos

que al final se nombra y suscribe: fue presente el señor GABRIEL HECTOR VALDES MORALES con Cédula de Identidad No. 5298996 expedido en la ciudad de Cochabamba, mayor de edad y hábil por ley, con domicilio en esta ciudad a quien de haber identificado por el pasaporte que puso de manifiesto doy fe y dijo: Que confiere especial amplio, bastante y suficiente, cual por derecho se requiere a favor del señor: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, con Cédula de Identidad Número 385669 expedido en la ciudad de La Paz, para que actúe de acuerdo a la siguiente instructiva que se detallan a continuación: **INSTRUCTIVA DE PODER.-** Que confiere GABRIEL HECTOR VALDES MORALES con cédula de Identidad Nro. 5298996 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, soltero, a favor del señor EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, mayor de edad, hábil por derecho, vecino de ésta ciudad, con Cédula de Identidad Nro. 385669 LPZ. Para que en representación de mi persona acciones y derechos realice los trámites:- "(...)B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ante SOCIEDADES COMERCIALES.- Más poder para ejercer representación en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Socios, se acredite y valide su participación con voz y voto.. así mimos se le faculte para ejercer representación sobre todos los asuntos de la sociedad, participando en las asambleas y ejerciendo el voto en las decisiones ordinarias y extraordinarias.- Más poder para adquirir cuotas de participación, aceptar las obligaciones y derechos de socio, para aprobar y rechazar la fusión, escisión aumento y disminución de capital, designación de representante legal, administradores y gerente general (...)"En suma realizar todo cuanto en derecho este permitido para el cumplimiento del presente mandato, pudiendo SUSTITUIR y AMPLIAR el mismo, sin que por falta de cláusula expresa se tache de insuficiente o se alegue falta de personería en el apoderado.- Así dijo, otorga y firma en presencia de los testigos instrumentales señoritas mayores de edad, hábiles por derecho, Maribel Flores Cochamanidis, con Cédula de Identidad Número 6288395 Santa Cruz y Katherine Melgar Poñe con Cédula de Identidad Número 9713871 Santa Cruz oficinistas de mi conocimiento. DOY FE.- Fdo. Ilegible.- GABRIEL HECTOR VALDES MORALES.- Poderdante.- Fdo. Ilegible.- Katherine Melgar Poñe.- Fdo. Ilegible.- Maribel Flores Cochamanidis.- testigos Instrumentales.- Lugar del signo.- Ante mi.- Fdo. Ilegible.- Dra. Teresa Jenny Flores de Báez.- Notario Público de Primera Clase Nº 70.- ABOGADO.- CONCUERDA.- Este testimonio con el protocolo original que paso ante mí, el que expido, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.- Fdo.- Ilegible y Sello de: Teresa Jenny Flores de Báez.- Abogado.- Notaria de Fe Pública de Primera Clase Nº 70.- NIT: Ilegible.- Santa Cruz-Bolivia.- Sello y Signo Notarial.- **Legalización.-** Certifico y doy fe que este documento en fojas 2 es fotocopias fiel del original que devuelvo al requiriente.- Santa Cruz, 03 de octubre del 2014.- Lleva timbre de ley

por valor de Bs. 2 anulado por el sello notarial.- Fdo.- Ilegible y Sello: Teresa Jenny Flores de Báez.- Abogado.- Notaria de Fe Pública de Primera Clase Nº 70.- Santa Cruz-Bolivia.- Sello Notarial: Teresa Jenny Flores de Báez.- Abogado.- Notaria de Fe Pública de 1ra. Clase Nº 70 – Santa Cruz-Bolivia.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LA EMPRESA BIOTECH BOLIVIA LTDA.----------

En la ciudad de Cochabamba, a horas 09:00 del día 15 de Diciembre de 2014, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Oquendo No. 0654, Edificio Torres Sofer I, Oficina 802-5, siendo el día y hora señalados para la celebración de una Asamblea Extraordinaria de SOCIOS de la empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA., se reunieron los socios indicados a continuación, los mismos que representan el 100% del capital social.- 1.- EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO con CI 385669 La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, casado, de profesión médico cirujano, vecino de la ciudad de Cochabamba.- 2.- MARIA ROXANA MORALES DE VALDES con CI 800283 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, casada, vecina de la ciudad de Cochabamba.- 3.- LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES con CI 3421598 La Paz., mayor de edad, hábil por derecho, casada, vecina de la ciudad de Cochabamba.- 4.- ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES con CI 3757785 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, soltero, vecino de la ciudad de Santa Cruz.- 5.- GRABRIEL HECTOR VALDES MORALES, con CI 5298996 Cbba., mayor de edad, hábil por derecho, soltero, quien actúa representado por el Sr. EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO con CI 385669 La Paz, mayor de edad, hábil por derecho, casado, de profesión médico cirujano, vecino de la ciudad de Cochabamba, facultado a tal efecto de acuerdo a lo prescrito por la Escritura Pública Testimonio Nro. 524/2.014 de 3 de Octubre del 2.014 otorgado por ante Notaría de Fe Pública Nro. 70 a cargo de la Dra. Teresa Jenny Flores de Báez del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra.- A fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:- 1. Capitalización de cuentas patrimoniales, aumento de capital y modificaciones al contrato social.- 2. *Ingreso de nuevos socios.*- 3. *Modificación a la Escritura de Constitución y sus modificatorios.*- AL PUNTO UNO:** instalado el acto, se puso en consideración el punto uno de la orden del día por lo que el socio EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO que en su calidad de gerente, recordó a la Asamblea la atribución para llamar a Asambleas Extraordinarias si el caso amerita, a objeto de formalizar la necesidad de realizar una capitalización de cuentas "aportes por capitalizar" y "resultados acumulados".- A continuación procedió a explicar el detalle de las cuentas contables en Cuestión y responder a las inquietudes y dudas que existían sobre la operación. Así mismo fundamentó la necesidad de proceder con el incremento de capital en razón a garantizar una mejor expresión financiera.-



A continuación los socios en forma conjunta APROBARON el incremento del capital social de la empresa a fin de fortalecer a la misma por la capitalización de las siguientes cuentas:----------

Cuentas por capitalizar:----------

Aportes por capital bs. 2.835.500.-

Resultados acumulados bs. 8.164.500.-

Total por capitalizar de bs. 11.000.000.-

Aclarando que las cuentas se capitalizarán en proporción a las participaciones sociales y la participación de cada socio en el capital social.- En consecuencia el nuevo capital social de la empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA. Alcanza la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL BOLIVIANOS (Bs. 13.156.000) dividido en (131.560.-) CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CUOTAS DE CAPITAL de un valor de CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 100.-) cada una.- **AL PUNTO DOS:** Solicitó la palabra el socio EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO para expresar su deseo de admitir nuevos socios considerando el carácter familiar de la empresa en atención al protocolo familiar suscrito entre los miembros de la familia Valdes Morales buscando la permanencia de la misma en el tiempo y en razón su próximo retiro, por lo que propuso el ingreso de los SEÑORES: LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES, ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES, GABRIEL HECTOR VALDES MORALES, a quienes le une un parentesco consanguíneo de primer grado. Para efectivizar esto dispuso la transferencia del 35 % del valor de sus cuotas de capital de propiedad del socio EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO en favor de la socia MARIA ROXANA MORALES DE VALDES y loscitados señores, en la forma que cada uno de ellos tenga una participación del 10% del nuevo capital social bajo el siguiente detalle:----------

TRANSFERENCIA A:	VALOR	CUOTAS	%
MARIA ROXANA MORALES DE VALDES	Bs. 657.800	6.578	5.26
LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
GABRIEL HECTOR VALDES MORALES	Bs. 1.315.600	13.156	10.52
TOTAL TRANSFERIDO	**Bs. 4.604.600**	**46.046**	**36.82%**

AL PUNTO TRES: Los socios aprobaron la modificación de la Escritura Pública de Constitución y sus modificatorios en las partes pertinentes.- Después de un intercambio de opiniones de los asistentes que representan el total del capital social, la Asamblea por unanimidad aprobó los acuerdos descritos, debiendo procederse a suscribir la escritura de correspondiente por todos los socios. Luego de un cuarto intermedio para la redacción del acta, se dio por reiniciada la Asamblea dando lectura a su contenido, siendo aprobada en todas sus partes. Sin otros

ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: DD-OJ-FN-2015

Resolución Senatorial Nº 015/2009

N° 7211453

VALOR Bs. 3.-

REGISTRO DE COMERCIO LEGALIZADO Fundempresa

asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a horas 12:30 del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad todos los asistentes.- Firma Ilegible: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO.- Firma Ilegible: MARIA ROXANA MORALES DE VALDES.- Firma Ilegible.- Lucia Alejandra Valdés Morales.- Firma Ilegible.- Roberto Efraín Valdés Morales.- La presente copia Legaliza concuerda con el Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de la Empresa BIOTECH BOLIVIA LTDA., extractada del libro de actas es confrontada con su original a la que en su caso me remito. Doy fe.- Cochabamba, 15 de diciembre de 2.014.- Firmado Ilegible y sello: Dra. Ma. del Carmen Montaño del Granado.- Notario de fe pública de 1ra. Clase Cochabamba-Bolivia 07.----------

PROSIGUE.- Es copia fiel y exacta del original de su referencia que con el número 01 /2.015, queda incorporado y archivado en el respectivo legajo de minutas del presente año que corren a su cargo doy fe.- ***ACEPTACIÓN.-*** Los comparecientes de las generales ya mencionadas dijeron que aceptan en todas sus partes la presente escritura de MODIFICACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECH BOLIVIA LTDA. POR INCREMENTO DE CAPITAL, TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, según estipulaciones que constan en la minuta transcrita conforme a ley.- ***CONCLUSIÓN.-*** En testimonio de verdad de que así dijeron, otorgan, se ratifican y previa lectura de su contenido por la Notaria de fe Pública, sin observación a su tenor, firman los interesados de todo lo que doy fe.- Firma de: EFRAIN ORLANDO VALDES BUENO, por sí y en representación de GABRIEL HECTOR VALDES MORALES.- Firma de: MARIA ROXANA MORALES DE VALDES.- Firma de: LUCIA ALEJANDRA VALDES MORALES.- Firma de: ROBERTO EFRAIN VALDES MORALES.- Ante mí: Firma Ilegible y Sello de: Dra. MA. DEL CARMEN MONTAÑO DEL GRANADO.- Notario de Fe Pública de 1ra. Clase Cochabamba-Bolivia 07.----------

El presente testimonio concuerda con la matriz de su referencia a la que en caso necesario me remito y es en la ciudad de Cochabamba, en la fecha de su otorgamiento.----------

Cochabamba, 02 de Enero de 2.015

PASO ANTE MÍ, SIGNO Y FIRMO

MARIA DEL CARMEN MONTAÑO DEL GRANADO NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE No. 7 Cochabamba - Bolivia

Dra. Ma. del Carmen Montaño del Granado

ABOGADO NOTARIO DE FE PUBLICA de 1ra. CLASE COCHABAMBA BOLIVIA 07

EDITORIAL JUDICIAL